



San Miguel de Tucumán, 20 DIC 2022

VISTO el Expediente N°1130/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, mediante Resolución Interna N°099/2022 solicita la designación de la Licenciada SARA TERESA GUIMARD en un cargo (702) como Vicedirectora Interina de la Escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 1018/2021 se designó en un cargo (702) a la Licenciada SARA TERESA GUIMARD como Vicedirectora Interina de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, con vencimiento el 31 de marzo 2022.

Que es necesario prorrogar la designación a fin de garantizar la continuidad en la gestión Académica y Administrativa de la Escuela.

Que por expediente N° 14017/2021, se aprueba el llamado a concurso del cargo. el mismo se encuentra en proceso de sustanciación.

Que de fojas 25 a 28 se encuentra el informe de la Dirección General de Presupuesto informando que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informe producidos.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Licenciada **SARA TERESA GUIMARD**, DNI 13.291.319, en un cargo (702) como Vicedirectora Interina de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.-El vencimiento establecido en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la docente cumpla con la edad prevista para acceder a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T queda obligado a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTÍCULO 5°.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° 1926 2022

AG

*los debe*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Sergio Jose Pagani*  
ING. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*María Eleanora Gomez*  
Dra. MARIA ELEANORA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN